

DECRETO N° 675

CHIGUAYANTE, 11 ABR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°651 que autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación Pública Número **2771-30-L112** denominada: **"SERVICIO DE TRASLADO PARA DISCAPACITADOS"**; Informe de Deserción de fecha Abril 04 del 2012; Bases Administrativas Especiales y su modificación; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárase Desierta la licitación N°**2771-30-L112** denominada **"SERVICIO DE TRASLADO PARA DISCAPACITADOS"**, porque la única oferta recibida se encuentra fuera de bases; por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjase sin efecto la licitación pública **2771-30-L112** denominada **"SERVICIO DE TRASLADO PARA DISCAPACITADOS"**.
3. Autorízase la adquisición a través del segundo llamado a propuesta pública para el servicio de arriendo de bus y traslado de veintiún personas con discapacidad, dentro del programa "Vivo mi vida con alegría pues mi discapacidad no limita mis proyectos".
4. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, **"SERVICIO DE TRASLADO PARA DISCAPACITADOS, 2da. PUBLICACION"**.
5. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora de DIDECO; Rodrigo Flores Cisternas; Jefe de Finanzas, y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 10/04/12